



**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 13 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.-**.....

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Mariano Suárez Colomo

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Arranz

D. Segundo Álvarez Sanz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción García Ortega

D. Marcos Diez Peñas

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Casares Fuente

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Serrano Alonso

D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Fernández García, D. Francisco J. Martínez Pérez, D. Alfredo Crespo del Olmo y D<sup>a</sup> Noemí Hernández Hidalgo.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D<sup>a</sup> Begoña Pérez Sánchez.-

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 12 de fecha 23 de noviembre de 2016.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 12 de fecha 23 de noviembre de 2016.-.....

**II- ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA OBRAS CONEDAVI S.L. LA OBRA DE "URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE LA CISTÉRNIGA".-**

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de las obras "Urbanización Travesía de La Cistérniga" en La Cistérniga, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada y urgente, se procedió a clasificar las ofertas admitidas, de conformidad con la valoración efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación con fecha 21 de noviembre de 2016, con el siguiente orden decreciente:

	<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACIÓN (SOBRE B)</b>	<b>PUNTUACIÓN (SOBRE C)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	OBRAS CONEDAVI, S.L.	22,00	49,49	71,49
2	UTE ACTIVA PARQUES Y JARDINES,	21,00	46,87	67,87



	S.L.-ARPAPE, S.L.			
3	HERGON METROPOLITAN, S.L.	26,00	33,80	59,80
4	ESPINA OBRAS PÚBLICAS, S.A.	12,00	46,35	58,35
5	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	28,00	26,00	54,00

Visto que, de conformidad con la valoración realizada, el órgano de contratación acordó notificar y requerir a la empresa OBRAS CONEDAVI, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con la puntuación obtenida, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación indicada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato (documentación justificativa que acredite la capacidad y aptitud para contratar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, y de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, aprobado por el RDL 3/2011 de 14 de Noviembre, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva procedente (21.544,39 €).-

Visto que con fecha 09 de diciembre de 2016, OBRAS CONEDAVI, S.L., presenta en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo habilitado para ello, garantía definitiva por importe de 21.544,39 €, junto con el resto de los documentos justificativos exigidos.-

Visto el informe de existencia de crédito y de fiscalización favorable, emitido con fecha 13 de diciembre de 2016.

Examinada la documentación obrante en el expediente y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la empresa **OBRAS CONEDAVI, S.L.**, el contrato de obras "Urbanización Travesía de La Cistérniga, por importe de cuatrocientos treinta mil ochocientos ochenta y siete euros y ochenta y cuatro céntimos (430.887,84 €) y noventa mil cuatrocientos ochenta y seis euros y cuarenta y cinco céntimos (90.486,45 €), correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el importe total a quinientos veintiún mil trescientos setenta y cuatro euros y veintinueve céntimos (521.374,29 €), por resultar su oferta la que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de adjudicación del contrato, según valoración efectuada que se adjuntará a la notificación a remitir a todos los licitadores.-

**SEGUNDO.- DISPONER** el gasto con cargo a la partida 1532.609.00 del presupuesto vigente de gastos.-

**TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de las garantías provisionales y la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.-

**CUARTO.- REQUERIR** a OBRAS CONEDAVI, S.L. para que dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la adjudicación, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud, y el Plan de Gestión de Residuos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19ª y 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato.-

**QUINTO.- NOTIFICAR** a OBRAS CONEDAVI, S.L., adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que, de conformidad con la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato, deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.-



**SEXTO.- PUBLICAR** la formalización del contrato en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.-

**SÉPTIMO.- FORMALIZADO** el contrato y con anterioridad al inicio de la obra, se deberá presentar por el contratista el Plan de Control de Calidad y el programa de trabajo, debiendo realizar el acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

**SÉPTIMO.- COMUNICAR** los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y treinta y cinco minutos.-.....

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**